

28 noviembre de 2011

Señores

Superintendencia de Valores y Seguros

PRESENTE

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Circular N° 2027 emitida con fecha 2 de junio de 2011 por la Superintendencia de Valores y Seguros, el día lunes 28 de noviembre BBVA Asset Management Administradora General de Fondos S.A. ha efectuado el depósito del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo BBVA Países Desarrollados en el Registro Público, que para estos efectos lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

Las principales modificaciones introducidas al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo BBVA Países Desarrollados son las siguientes:

- i) Se adecua la estructura, secciones y redacción del Reglamento Interno y del Contrato de Suscripción de Cuotas, de acuerdo a lo instruido en la Circular N° 2027 y se establece en el objeto del fondo que la zona geográfica es Estados Unidos de Norteamérica, como lo indica el nombre del Fondo.
- ii) Se modifica completa la redacción de la sección Países y Monedas.
- iii) En la sección Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo, se reordenan los instrumentos y se establece el instrumento “Instrumentos de Capitalización que pertenezcan a emisores cuyos principales activos se encuentren localizados en mercados desarrollados (Canadá, Estados Unidos, Hong Kong, Singapur, Japón, Países de la Unión Europea, Australia y Nueva Zelanda)”.
- iv) En la sección Operaciones que realizará el Fondo, adquisición de instrumentos con retroventa, se establece que el Fondo podrá mantener hasta el 10% de su activo total en instrumentos de oferta pública adquiridos con retroventa y no podrá mantener más de un 10% de ese activo en instrumentos sujetos a dicho compromiso con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.
- v) En la sección Política de Endeudamiento, se describe la Política de Endeudamiento Ocasional del Fondo, con el objeto de financiar rescates y realizar las demás operaciones que la Superintendencia de Valores y Seguros expresamente autorice, hasta por una cantidad equivalente al 20% del patrimonio del mismo.
- vi) En la sección Remuneraciones de cargo del Fondo y Gastos, se define que el porcentaje máximo de los gastos de operación que será de hasta un 0,4% anual sobre el patrimonio del Fondo incluirá los gastos (comisiones y remuneraciones) derivados de la inversión en cuotas de fondos de inversión abiertos y cerrados nacionales y extranjeros y la contratación de servicios externos.
- vii) En la sección suscripción y rescate de cuotas en efectivo, se establece que tanto para efectos de la suscripción de cuotas como para el rescate de las mismas, se considerará como hora de cierre de operaciones del Fondo, las 16:00 horas.
- viii) En otra información relevante, se incorpora una letra donde se hace referencia a que los feriados en Estados Unidos de Norte América se tratarán como feriados bancarios en Chile.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al “Reglamento Interno” y “Contrato de Suscripción de Cuotas” del fondo, comenzarán a regir a partir del 10 de diciembre, es decir, transcurridos diez días hábiles contados desde la fecha de su depósito en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos”

Desde la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, los partícipes del fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan esas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión, si la hubiere.

Yo Andrés García L., Gerente General Interino de BBVA Asset Management Administradora General de Fondo S.A., soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en los texto del reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas que se depositan.